Hechos por Colombia

Resolución CREG 101 111 de 2026

Preguntas frecuentes



Información Pública. Todos los derechos reservados para XM S.A E.S.P.

Preguntas frecuentes

Resolución CREG 101 111 de 2026

Acceso, aplicativos y consulta de información

1. ¿Es posible agilizar la habilitación del acceso a RIO a través de CONECTADOS?

Respuesta: La habilitación de cuentas tiene un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contado a partir de la aprobación de la solicitud. El equipo de soporte procura realizarla en un tiempo menor. Para priorizar la asignación del rol de RIO, se recomienda que la solicitud radicada en CONECTADOS incluya únicamente dicho rol.

2. ¿Cuándo estarán disponibles en RIO las fronteras registradas en el mecanismo RD y qué se debe hacer si no se visualizan las fronteras asociadas a un agente?

Respuesta: Actualmente, las fronteras no se encuentran disponibles para su visualización en el aplicativo. La información estará disponible, a más tardar, el 4 de noviembre de 2026 a las 00:00 horas.

3. ¿Se publicará un archivo o se habilitará una consulta para validar las Líneas Base de Consumo Horarias (LBCH) de las fronteras representadas por el agente en el mecanismo RD?

Respuesta: En el aplicativo de Registro y Fronteras se habilitará un módulo de consulta que permitirá visualizar las LBCH de las fronteras RD asociadas al agente autenticado.

4. ¿Cuál es la fecha y hora límite para presentar las ofertas correspondientes al día de operación?

Respuesta: De acuerdo con la Resolución CREG 101 051 de 2024 y el artículo 6 de la Resolución CREG 101 111 de 2026, la fecha y hora límite para ingresar las ofertas del día de operación D es antes de las 8:00 a. m. del día D-1. Por ejemplo, para la operación del 5 de noviembre, las ofertas podrán ingresarse hasta antes de las 8:00 a. m. del 4 de noviembre.

5. ¿Es posible enviar una oferta cuando el aplicativo presenta mensajes de error? En caso afirmativo, ¿bajo qué condiciones?

Respuesta: No es posible enviar una oferta cuando los mensajes corresponden a errores de la propia oferta. Si el aplicativo principal RIO presenta fallas o indisponibilidad en los sistemas de comunicaciones o de información dispuestos para recibir ofertas, podrá utilizarse el aplicativo de Medio Alterno, conforme con la Resolución CREG 034 de 2000.

info@xm.com.co | (604) 3172929, opción 1 | www.xm.com.co | 321 334 9113 | Calle 12 sur #18-168 Medellín, Colombia

Información Pública. Todos los derechos reservados para XM S.A E.S.P.

6. Para la validación de la condición DRD ≤ LBCH, ¿la evaluación se realiza por frontera, por grupo o por oferta? Si se identifica un incumplimiento, ¿se descarta únicamente el período, la frontera involucrada o la totalidad del grupo?

Respuesta: La condición se valida para cada frontera y período, de acuerdo con el artículo 5 de la Resolución CREG 101 111 de 2026. Si una de las fronteras agrupadas no cumple la condición, se descarta el grupo completo para el período específico en el que se presenta el incumplimiento.

7. ¿Cómo se aplican los descartes asociados a las diferentes validaciones del mecanismo, tales como LBCH, pronóstico de barra, fallas, DDV, cantidad mínima de 1 MW y pruebas? ¿El descarte afecta determinados períodos, una frontera, el grupo o la oferta completa?

Respuesta: Si bajo un mismo predio se encuentra registrada una frontera DDV con prueba y una frontera RD ofertada en el mecanismo, de acuerdo con el artículo 7 de la Resolución CREG 101 111 de 2026, se descarta el grupo al cual pertenece la frontera RD. En consecuencia, si la frontera hace parte de un grupo conformado por varias fronteras asociadas a un único precio de oferta, se descarta la totalidad del grupo durante todo el día.

Para la LBCH se realiza la validación para cada frontera y cada hora. En caso de incumplimiento en alguna de las fronteras se descarta para ese periodo la oferta RD del grupo donde se encuentre dicha frontera.

En el caso de la validación de 1 MWh, se valida por periodo y por cada grupo ofertado.

8. ¿Puede una misma frontera pertenecer simultáneamente a diferentes grupos y registrar valores distintos, incluido cero, para un mismo período?

Respuesta: No. Una misma frontera no puede pertenecer simultáneamente a diferentes grupos. Cada frontera puede seleccionarse una sola vez y, por lo tanto, únicamente puede estar asociada a un grupo u oferta agregada.

9. ¿Puede una misma frontera participar en diferentes ofertas según el período del día, o solo puede estar asociada a una única oferta o grupo?

Respuesta: Una frontera solo puede estar asociada a un grupo u oferta agregada a la vez. Sin embargo, dentro de ese grupo se pueden registrar valores de disponibilidad RD diferentes para los distintos períodos del día. Por tanto, la frontera permanece en el mismo grupo, aunque los valores ofertados varíen por período.

10. ¿Por qué se utiliza un factor del 14 % en el cálculo de la demanda atendida mediante compras en bolsa y cómo se relaciona este factor con el beneficio del sistema?

Respuesta: El 14 % no corresponde al beneficio obtenido. Durante los primeros doce meses, este porcentaje se utiliza como factor para estimar la demanda atendida mediante compras en bolsa. A partir de dicha estimación se calcula el beneficio del sistema, comparando el escenario sin ofertas de RD con el escenario que las incorpora, considerando en ambos casos el MPO y la demanda estimada atendida mediante compras en bolsa. El beneficio corresponde a la diferencia entre los dos escenarios y no a un valor fijo del 14 %.

info@xm.com.co | (604) 3172929, opción 1 | www.xm.com.co | 321 334 9113 | Calle 12 sur #18-168 Medellín, Colombia

Información Pública. Todos los derechos reservados para XM S.A E.S.P.

11. ¿Con cuánto tiempo de anticipación y a través de qué medio se publicará la aceptación de las ofertas del mecanismo RD?

Respuesta: La información se publicará el día anterior a la operación, junto con los resultados del Despacho Programado, en la página web de XM, sección Informes de Despacho / Despacho Programado. Para el mecanismo RD se dispondrá el archivo dRD{MM}{DD}.txt, donde MM corresponde al mes y DD al día de operación. En este archivo, cada agente podrá consultar los grupos con sus respectivas fronteras aceptados por período y el valor aceptado.

info@xm.com.co | (604) 3172929, opción 1 | www.xm.com.co | 321 334 9113 | Calle 12 sur #18-168 Medellín, Colombia

Información Pública. Todos los derechos reservados para XM S.A E.S.P.